UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 601 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 17 SEP. 2026

VISTOS:

El Proveído N° 2366-2026-R del Rectorado sobre reconformación de la Comisión Permanente de Ingresos, Ascensos y Cambio de Grupo Ocupacional del personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y otros regímenes; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 320-2026-UNSCH-R, de fecha 07 de mayo de 2026, se reconformó la Comisión Permanente de Ingresos, Ascensos y Cambio de Grupo Ocupacional del personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y otros regímenes;

Que, mediante escrito de fecha 03 de setiembre de 2026, la CPC Sonia Guadalupe Vidal Bendezú ha formulado la renuncia al cargo de Personal Técnico de la Comisión Permanente de Ingresos, Ascensos y Cambio de Grupo Ocupacional del personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y otros regímenes;

Que, con Oficio Nº 103-2026-UNSCH-SUT, de fecha 14 de setiembre de 2026, el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ha acreditado al Abog. Luis Víctor Huamán Gutiérrez para su incorporación a la Comisión Permanente de Ingresos, Ascensos y Cambio de Grupo Ocupacional del personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y otros regímenes;

Que, resulta necesario reconformar la Comisión Permanente de Ingresos, Ascensos y Cambio de Grupo Ocupacional del personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y otros regímenes, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR la Comisión Permanente de Ingresos, Ascensos y Cambio de Grupo Ocupacional del personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y otros regímenes, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 601 -2026-UNSCH-R

Mtro. CESAR VALERIO OCHATOMA PARAVICINO	(Presidente)
Mtro. BLUMER ZIALER QUISPE CASAFRANCA	(Secretario Técnico)
Abog. LUIS VÍCTOR HUAMÁN GUTIÉRREZ	(Personal Técnico)
Representante del SUTUNSCH	(Veedor)

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOSÉ ANTONIO QUISPE TENORIO
Encargado del Rectorado
Vicerrector de Investigación

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Comisión Permanente
Interesados
Archivo

FESM/oass